

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6616** GUADALAJARA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario 826/2011, en el que figura como concursado Tomás Navalón Alcázar, con NIF 03.076.006-D, se ha dictado el día 29 de enero de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 9 de enero de 2013.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 29 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130007710-1